



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/27
6 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima segunda Reunión
Ouagadougou, 6-8 de diciembre de 2000

ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL BANCO MUNDIAL PARA 2000

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El Banco Mundial solicita al Comité Ejecutivo la aprobación de US \$413 500 para la enmienda de su Programa de Trabajo de 2000 (aprobado por la 29ª Reunión) con los correspondientes costos de apoyo del organismo de US \$53 755.
2. En la Tabla 1 siguiente se presenta la enmienda del Programa de Trabajo del Banco Mundial para 2000:

Tabla 1
Enmienda del Programa de Trabajo del Banco Mundial para 2000

País	Actividad/Proyecto	Suma solicitada US \$	Suma recomendada US \$
Chile	Renovación de fortalecimiento institucional	143,500	143,500
Turquía	Renovación de fortalecimiento institucional	200,000	200,000
Mundial	Estudio MDI mundial	70,000	Pendiente
Total parcial:		413,500	343,500
Costos de apoyo del organismo:		53,755	44,655
Total:		467,255	388,155

Chile: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país			
Organismo de ejecución			Banco Mundial
Suma originalmente aprobada	Junio de 1992	(US \$)	215,200
Primera renovación	Octubre de 1996	(US \$)	113,500
Segunda renovación	Julio de 1998	(US \$)	143,500
Suma solicitada para renovación (US \$)			143,500
Fecha de aprobación del programa de país			Junio de 1992
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1989), (toneladas PAO)			1,055.1
Último consumo de SAO notificado (1999) (toneladas PAO)*			798.2
Línea de base (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)			828.7
Suma aprobada (US \$)			7,665,060
Suma desembolsada (al mes de diciembre de 1999) (US \$)			3,392,214
SAO por eliminar (toneladas PAO)			800
SAO eliminadas (al mes de diciembre de 1999) (toneladas PAO)			125

* Incluidas 131,2 toneladas PAO de MB

3. El Comité Ejecutivo ha aprobado y financiado las siguientes actividades:

		US \$
a)	Preparación del programa de país	121,166
b)	Preparación de proyectos	858,697
c)	Capacitación	122,876
d)	Asistencia técnica	551,150
e)	Demostración	878,637
f)	Proyectos de inversión	4,626,924
	Total:	7,159,450

Informe sobre la marcha de las actividades

4. Entre los principales logros notificados en el informe sobre la marcha de las actividades se incluyen los siguientes: realización de un programa de subastas basadas en el mercado con una asignación eficiente de los recursos, un costo inferior administrativo y conversiones de buena relación de costo a eficacia; preparación de un proyecto de marco normativo para reglamentar la importación y uso de SAO (actualmente en estudio en el Departamento Jurídico de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA); mejora del control y supervisión de la importación de SAO (la Dependencia del Ozono tiene un control en línea de las importaciones y está cooperando estrechamente con el Departamento de Aduanas); diseño de una estrategia de eliminación en el sector de usuario final (refrigerantes CFC-12 y R-502); preparación de la propuesta de proyecto RMP; ejecución de un proyecto de demostración sobre alternativas de MB para fumigación de suelos; actividades de capacitación y sensibilización para pequeños agricultores sobre MB; se presenta a la consideración del Comité Ejecutivo en su 32ª Reunión un proyecto de alternativas de MB en nuevas plantaciones de árboles frutales; y notificación de datos de consumo de SAO y de informes sobre la marcha de las actividades a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

5. CONAMA, establecido en 1994 como Organismo Estatal de Medio Ambiente bajo la supervisión del Ministro Secretario General de la Presidencia, asume la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible del medio ambiente y de coordinar las medidas impulsadas por la política a favor del medio ambiente y las estrategias definidas por el Gobierno. Un Director Ejecutivo administra CONAMA, bajo la dirección y guía de la Junta de Ministros con representantes de 13 ministerios y presidida por el Ministro Secretario General de la Presidencia. Las instrucciones y acuerdos de la Junta de Ministros debe ser realizada por conducto de órdenes que cada ministro miembro comunica a sus instituciones públicas dependientes. Este establecimiento institucional ha demostrado ser eficaz en el desarrollo de actividades de programas. El hecho de que la Dependencia del Ozono dependa de CONAMA ha permitido que los diversos interesados tengan buen acceso, tanto los del sector privado como los del sector público.

Plan de acción

6. En el Plan de Acción para el siguiente período se incluye lo siguiente: promulgación de una ley para controlar importaciones de CFC mediante un sistema de cuotas; asegurar la

eliminación de MB en cumplimiento de la congelación de 2002; consolidar la conversión de las EPM (empresas de tamaño pequeño y medio) tanto mediante un sistema de subastas como mediante la ejecución del proyecto RMP, incluido el desarrollo de fondos rotativos; aprobación del marco normativo en el Parlamento; presentación del RMP y de proyectos en el sector de esterilizantes; realización de subastas basadas en el mercado; control y supervisión de proyectos aprobados y un programa de supervisión de proyectos anteriormente ejecutados (se someterán a supervisión 15 empresas); continuación de las campañas de sensibilización del público; y notificación de datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

Recomendación

7. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados con los correspondientes costos de apoyo al nivel de financiación indicado en la Tabla 1 anterior.

Turquía: Renovación del fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución	Banco Mundial
Suma originalmente aprobada	Octubre de 1992 (US \$)
Suma solicitada para renovación (US \$)	300,000
Fecha de aprobación del programa de país	200,000
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1990), (toneladas PAO)	Octubre de 1992
Último consumo de SAO notificado (1999) (toneladas PAO)*	3,607.8
Línea de base (1995-1997) (toneladas PAO de CFC)	2,267.7
Suma aprobada (US \$)	3,805.3
Suma desembolsada (al mes de diciembre de 1999) (US \$)	25,294,474
SAO por eliminar (toneladas PAO)	17,975,618
SAO eliminadas (al mes de diciembre de 1999) (toneladas PAO)	3,034
	2,377

* Se incluyen 342,6 toneladas PAO de MB

8. El Comité Ejecutivo ha aprobado y financiado las siguientes actividades:

	US \$
a) Preparación del programa de país	1,250
b) Preparación de proyectos	1,930,517
c) Asistencia técnica	384,860
d) Proyectos de demostración	560,498
e) Proyectos de inversión	22,117,349
Total:	24,994,474

Informe sobre la marcha de las actividades

9. Entre los principales logros notificados en el informe sobre la marcha de las actividades se incluyen los siguientes: desarrollo de un marco normativo sobre SAO para la integración con la política nacional sobre el ozono; promulgación de reglamentación sobre la eliminación de SAO a base de principios para importación de SAO y equipo a base de SAO; expedición de

permisos y licencias; desarrollo de un sistema de supervisión de SAO; adopción y realización de un calendario acelerado de eliminación; notificación de datos a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono; y realización de actividades de sensibilización del público.

10. El Ministerio de Medio Ambiente es el principal órgano de coordinación y de imposición de la ley para actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal. El Ministerio supervisa el grupo de expertos sobre el ozono, constituido por representantes de varios ministerios, representantes de la industria y universidades, el cual asume la responsabilidad de formular la política y los calendarios de eliminación de SAO. La Dependencia del Ozono proporciona retroinformación en cuanto al desarrollo de políticas del ozono cuyo resultado fue la adopción y aplicación de un calendario de eliminación acelerada y la promulgación de reglamentación sobre permisos de importación así como orientación sobre principios de importación de SAO y de productos a base de SAO.

Plan de acción

11. En el Plan de Acción para el siguiente período se incluye lo siguiente: realización del sistema de cuotas por las autoridades aduaneras; mantenimiento de una base de datos de todos los importadores/usuarios de SAO; supervisión de la demanda de SAO requerida en el sector de servicio de refrigeración y revisión anual de cuotas de importación en base a la demanda actual de SAO en el sector de servicios de refrigeración; suministro de política y apoyo normativo al plan sectorial de eliminación de SAO en refrigeración y proyecto de gestión de banco de halones; eliminación del consumo de MB en cumplimiento del Protocolo de Montreal y establecimiento de una estrategia nacional sobre MB y de un Comité directivo para llevar a la práctica el sistema de supervisión en cuanto a evaluación de estudios estratégicos; establecimiento de un marco normativo para eliminación de MB específicamente destinado a la capacitación y otorgamiento de licencias a fumigadores de MB; aplicación del marco normativo y estrategia y programas de capacitación; informes anuales a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono; realización de actividades de sensibilización del público en asuntos de protección de la capa de ozono.

Recomendación

12. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto mencionado con los correspondientes costos de apoyo al nivel de financiación indicado en la Tabla 1 anterior.

Estudio mundial sobre MDI

13. El Banco Mundial se propone emprender un estudio mundial para comprender mejor lo relativo a la oferta y a la demanda de productos MDI. Aunque el uso de los CFC para productos MDI se considera todavía por las Partes como uso esencial para países que no son del Artículo 5, es importante que ellos desarrollen su estrategia para eliminar de antemano cualquier crecimiento innecesario de demanda de estos productos, y para comprender mejor la forma de asegurarse de que la menor producción de productos MDI en los países desarrollados no llevará a un aumento de la producción de MDI en base a CFC en sus propios países. El estudio mundial se concentrará en la forma por la que los países que no son del Artículo 5 planifican la reducción de su

dependencia de MDI a base de CFC. Esto habilitará a los países del Artículo 5 a planificar con antelación la reducción de su dependencia de estos productos. El Banco Mundial propone completar el estudio en un plazo de seis meses y solicita la suma de US\$70 000 para su ejecución (asumiendo los costos de un pequeño equipo de consultores internacionales para realizar entrevistas con productores de MDI y con importantes funcionarios gubernamentales en unos pocos países del Artículo 5).

14. La Secretaría del Fondo se refirió al proyecto de decisión sobre “Medidas para facilitar la transición a MDI sin CFC” que será considerada por las Partes en su XII Reunión, y señaló al Banco que esta decisión, de ser adoptada, proporcionará la mayoría de los datos que el Banco se propone recopilar mediante su estudio mundial. Se señaló, que mediante el proyecto de decisión sobre MDI, se instará a las Partes del Artículo 2 a:

- a) Alentar a cada una de las empresas de fabricación de MDI dentro de su territorio a buscar con diligencia la aprobación para las alternativas sin CFC de la compañía en sus mercados de exportación, y a exigir que cada Parte proporcione un informe general sobre tales esfuerzos a la Secretaría al 31 de enero de 2002 en los años sucesivos.
- b) Elaborar una estrategia nacional o regional de transición en base a alternativas o sustitutos que sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente y de la salud y en la que se incluyan criterios y medidas eficaces para determinar cuándo ya no sean esenciales en su mercado doméstico los productos MDI con CFC; y presentar el texto de tal estrategia a la Secretaría del Ozono al 31 de enero de 2002.

15. La Secretaría indicó además que en el proyecto de decisión se insta a las Partes del Artículo 5 a elaborar una estrategia nacional o regional de transición basada en alternativas o sustitutos que sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente y de la salud y que se incluyan criterios y medidas eficaces para determinar cuándo los productos MDI con CFC puedan ser sustituidos por alternativas sin CFC; y presentar el texto de tal estrategia a la Secretaría antes del 31 de enero de 2005. Además, ya se han completado varias estrategias en varios países que son Partes del Artículo 2 y del Artículo 5 (Australia, Comunidad Europea, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelandia y Sudáfrica).

16. En función de estas consideraciones, la Secretaría opinaba que la propuesta del Banco debería aplazarse hasta que las Partes adopten una decisión definitiva sobre este asunto. Se asesoró también al Banco para que volviera a considerar los objetivos y el alcance de la propuesta atendiendo a la información que probablemente se dispondrá de países del Artículo 2 y del Artículo 5 como resultado de la posible adopción de la decisión. Además, como resultado de la decisión, debe asignarse una mayor prioridad a actividades más específicas de país y de región.

17. Al responder a los comentarios de la Secretaría, el Banco Mundial indicó que según lo mencionado en el proyecto de decisión sobre los MDI, es importante que los países del Artículo 5 elaboren desde ahora sus estrategias de transición desde CFC puesto que ya están

estableciendo políticas nacionales para cumplimiento con sus obligaciones del Protocolo. Además, puesto que el máximo crecimiento del asma y de enfermedades crónicas de obstrucción pulmonar (COPD) se observará en los países del Artículo 5, es en su mejor interés proporcionar a los pacientes tan pronto como sea posible una terapia sin CFC, evitándose un aumento de la demanda de MDI a base de CFC en una fecha en la que la mayoría de los países están eliminando la producción y el consumo de CFC.

18. Las experiencias de los países desarrollados, incluidas sus estrategias de transición a alternativas o sustitutos en las que se incluyen criterios y medidas para determinar cuándo ya no serán esenciales los MDI a base de CFC, son útiles para que los países del Artículo 5 desarrollen sus propias estrategias. Este estudio mundial constituirá un compendio de las diversas estrategias que ya han completado unos pocos países desarrollados y en desarrollo y puede ser utilizado como base para la preparación de estrategias nacionales o regionales de transición en todos los países del Artículo 5.

19. En la realización del estudio, el Banco Mundial tendrá también en cuenta los comentarios y propuestas de varias fuentes, incluido el resultado del debate en la próxima reunión de las Partes. Una vez aprobada la solicitud de financiación para preparar este estudio, el Banco Mundial empezará a colaborar estrechamente con los expertos del grupo de evaluación TEAP para asegurar que se atiende plenamente en este estudio a las inquietudes y propuestas de las Partes y de los expertos.

Recomendación

20. El Comité Ejecutivo pudiera considerar la solicitud del Banco Mundial atendiendo a los comentarios y observaciones precedentes; al calendario adecuado de fechas para el estudio y a la cuestión de si el Comité Ejecutivo debiera elaborar las atribuciones para tal estudio del futuro.